

Normas para la presentación de artículos

La revista REFLEXIÓN POLÍTICA (ISSN 0124-0781), fundada a finales de 1998, es órgano de difusión del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, es una publicación semestral, cuyos contenidos son estrictamente académicos y especializados, destinada a promover la reflexión y el debate de los principales temas, y corrientes de la teoría y la Ciencia Política Contemporánea, desde una perspectiva plural y crítica, que contribuye al desarrollo de comunidades de investigadores y redes de intercambio de conocimientos y experiencias en el campo de las Ciencias Políticas y Sociales en los órdenes nacional e internacional. Está al servicio de profesionales, estudiantes y estudiosos de la realidad nacional en lo social, lo político y el desarrollo de la democracia.

REFLEXION POLITICA, Surge como respuesta al vacío en el nororiente colombiano de una publicación de carácter científico y académico, que abre las puertas a los investigadores y analistas políticos para poder publicar los avances y resultados de investigación. En el año 2.000 fue indexada en el Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas Colombianas COLCIENCIAS, en la base de datos Fuente Académica Premier- EBSCO y en el Hispanic American Periodicals Index –HAPY- de la el Hispanic American Periodicals Index –HAPY- de la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe de Ciencias Sociales y Humanidades –RED ALyC, así como registrada en el Directorio de Publicaciones Científicas Seriadas de América Latina, El Caribe, España, Portugal - Latindex- y en la base de datos bibliográfica de citas latinoamericanas en ciencias sociales y Humanidades –CLASE- de la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM-.

1. Requisitos generales

Los artículos susceptibles de publicación en Reflexión Política deben ser: (a) Artículos de Investigación que recojan conocimiento científico producto de investigaciones realizadas; (b) Artículos de Revisión que recojan hallazgos de avances de investigaciones en curso o de resultados de investigaciones no publicadas; (c) Artículos de Reflexión sobre resultados de investigación desde una perspectiva analítica o crítica del autor; (d)

Artículos de Reflexión no derivados de investigación, sobre temas relevantes de las Ciencias Políticas; (e) Reseñas bibliográficas sobre libros y demás publicaciones relevantes a las Ciencias Políticas.

Los artículos presentados deben ser inéditos, originales, no haberse sometido a un proceso de arbitraje en otra publicación. La fecha límite para recepción de artículos es el último día de los meses de marzo y septiembre respectivamente. La evaluación por árbitros asignados por el Comité Editorial se realizará durante los meses de abril y octubre. Se solicita enviar el artículo al correo electrónico: reflepol@unab.edu.co, de la Revista a nombre del director(a) - editor(a).

2. Autores

Los autores deberán ser profesores o investigadores, con grado de doctor o magister, preferentemente y poseer una afiliación institucional.

3. Estructura y Formato

Los artículos deben estar digitados en Microsoft Office Word, en tipo de letra Times New Román, tamaño 12, con párrafos a espacio de 1.5, y tendrán una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 25 cuartillas.

Los artículos en cuanto a la forma de citar, niveles de encabezamiento, pie de página, tablas, figuras, material estadístico y matemático; y referencias bibliográficas deberán aplicar las normas APA (*American Psychological Association*) en su versión actualizada.

Las reseñas de libros deberán tener una extensión no mayor de cuatro cuartillas, cumpliendo con los demás parámetros aquí fijados.

El formato y estructura que deberá contener el artículo será de la siguiente forma:

TÍTULO EN INGLES DEL ARTÍCULO

(Letra Times New Román 14, en letra negrilla).

Sumario:

Deberá estar escrito en el idioma original, letra Times New Román 12 cursiva.

Resumen:

Deberá ser de 10 líneas como máximo, en la cual se destaquen los ejes fundamentales de la argumentación, las tesis que desarrollan o controvierte o los hallazgos y aportes, en el caso de trabajos de investigación. En casos de ensayos y otros escritos, describir brevemente su intención y contenido.

Palabras clave: O descriptores temáticos del contenido del artículo (máximo cinco palabras). Las palabras en otros idiomas que estén en el texto deberán escribirse en cursiva.

Abstract:

Resumen Traducido al idioma inglés. (Si el artículo es presentado en inglés, es necesario incluir el abstract y las palabras claves en español).

Key words: Palabras Clave Traducidas en Ingles

Nombre del Autor del Artículo: Breve currículum vitae de los autores con identificación de afiliación, incluyendo local e institución de origen, ciudad y país.

Correo electrónico: se debe incluir el correo electrónico del autor.

TITULO EN IDIOMA ORIGINAL DEL ARTÍCULO

(Letra Times New Román 14, en letra negrilla).

INTRODUCCIÓN**CONTENIDO**

Dependiendo el tipo de artículo corresponderá su contenido, **Los Artículos de Investigación** deben presentar de manera detallada los resultados originales de proyectos de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodologías, resultados y conclusiones. Pueden insertarse dentro del texto entre 3 y 5 figuras y tablas; y con relación a estas últimas no podrán excederse cada una de 1 cuartilla. La primera vez que aparezcan siglas deberá escribirse su significado completo; posteriormente sólo las siglas. Cuando se utilicen acrónimos, el nombre correspondiente deberá escribirse in extenso la primera vez que aparezca, seguido del acrónimo entre paréntesis.

CONCLUSIONES**BIBLIOGRAFÍA**

La bibliografía debe ser organizada alfabéticamente no mayor a 25 referencias. No aplica en los casos de reseñas de libros.

4. Arbitraje**Proceso de Dictamen y Evaluación de Artículos:**

Etapa 1: Recepción de artículos. Sólo se aceptarán los artículos que cumplan con los requerimientos aquí señalados

Etapa 2: Revisión Preliminar y Asignación de Evaluadores. Luego se procede a la revisión preliminar y un primer dictamen de todos los artículos por parte del Comité Editorial y a uno o más dictámenes posteriores de especialistas de la materia con el método doble ciego, teniendo en cuenta la pertinencia temática y sus contenidos académicos y formales.

Etapa 3: Evaluación. Se envía el Formato de Evaluación de Artículos y el artículo en cuestión a los árbitros asegurando el anonimato del autor con las indicaciones de fecha de devolución del mismo.

Etapa 4: Dictamen. El dictamen puede ser positivo en caso de aprobación del artículo ó negativo si es rechazado; en todo caso solo la parte de a).Concepto, b). Recomendaciones y c). Dictamen será enviada al autor(es) del artículo omitiendo la información personal y académica del árbitro.

Etapa 5: Edición y Publicación. Los artículos que finalmente cumplieron con los requisitos de calidad, pertinencia e innovación exigidos en el proceso de evaluación son enviados para su respectiva corrección de estilo, para continuar con el proceso de edición y publicación virtual e impresa.

5. Copyright

La publicación de un artículo en la Revista Reflexión Política, infiere la autorización al director(a)-editor(a) de esta Revista, para su reproducción parcial o total, con fines académicos, no comerciales, ni lucrativos, de acuerdo a la filosofía Open Acces en sitios web y en internet como en redes, bases de datos bibliográficas, índices, directorios o cualquier otro medio de reproducción electrónica, haciendo referencia siempre al autor(a) y a la revista en mención.